



MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS  
PDA  
Reg. 01 - II

MINISTERIO DE HACIENDA  
05 ENE 2017  
TOTALMENTE TRAMITADO  
DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA  
*[Signature]*  
JEFE OFICINA DE PARTES

IDENTIFICA PROGRAMAS E  
INSTITUCIONES A EVALUAR AÑO  
2017.

SANTIAGO, 04 ENE 2017

EXENTO N° 4 /

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 inciso segundo del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que Fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 52° y 70° del Decreto Ley N°1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; el Decreto Exento N° 1.177 de 2004, del Ministerio de Hacienda, el Decreto Exento N° 32, de 22 de enero de 2013 del Ministerio de Hacienda, el Decreto Exento N°6, de 7 de enero de 2016, del Ministerio de Hacienda, y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;

**CONSIDERANDO:**

1.- La conveniencia de disponer de información que apoye la gestión y el análisis para una eficiente toma de decisiones en la asignación y uso de los recursos públicos; la necesidad de mejorar la gestión de las instituciones públicas a través del aprendizaje institucional de los administradores o encargados de implementar las políticas y programas, y los beneficios de una adecuada rendición de cuentas públicas por parte de los órganos de la administración;

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION

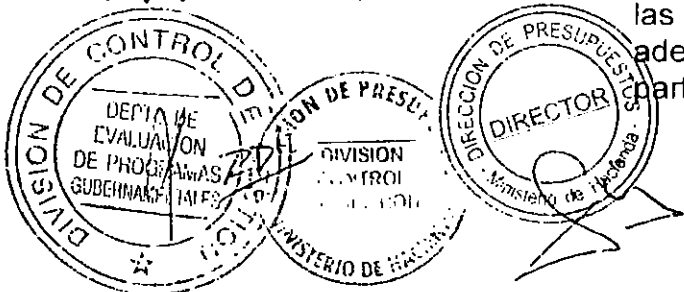
DEPART. JURIDICO		
DEPART. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEP. MUNICIPI		

REFRENDACION

REF. POR \$ .....  
 INPUTAC. ....  
 ANOT. POR \$ .....  
 INPUTAC. ....  
 DEDUC. DTO. ....

--	--	--

00141/2017



OF DE PARTES DIPRES  
06.01.2017 13:14

2.- Que la verificación y evaluación del cumplimiento de los fines y de la obtención de las metas programadas para los servicios públicos son funciones que competen a la Administración del Estado y cuyo ejercicio corresponde al Ejecutivo;

3.- Que, mediante uno o más decretos del Ministerio de Hacienda, anualmente deben determinarse los programas sociales, de fomento productivo y de desarrollo institucional incluidos en los presupuestos de los servicios públicos, cuya evaluación se efectuará;

4 .- Las facultades que me otorgan las normas citadas en los Vistos y las necesidades de la institución,

### **DECRETO:**

**Artículo Primero:** Establécese, que los siguientes programas de los Ministerios y Servicios responsables que en cada caso se señala, estarán sujetos a un proceso de **Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG)** durante el año 2017:

#### **Ministerio del Deporte / Instituto Nacional de Deportes:**

- 1.- Deporte y Participación Social
- 2.- Escuelas Deportivas Integrales
- 3.- Fondo Nacional para el Fomento del Deporte.
- 4.- Liderazgo Deportivo Nacional
- 5.- Sistema Nacional de Competencia Deportiva (SNCD)

#### **Ministerio de Educación / Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas:**

- 6.- Beca Presidente de la República
- 7.- Salud Bucal

#### **Ministerio de Educación / Junta Nacional de Jardines Infantiles:**

- 8.- Programa Alternativo y Educativo

#### **Ministerio de Educación / Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica:**

- 9.- Becas Nacionales de Postgrado
- 10.- Becas Chile

#### **Ministerio de Salud / Servicios de Salud:**

- 11.- Programa de Mejoramiento de Acceso a la Atención Odontológica
- 12.- Programa Odontológico Integral
- 13.- Programa Preventivo en Salud Bucal- Sembrando Sonrisas
- 14.- Atención Integral Personas con Dependencia Severa

**Ministerio de Vivienda y Urbanismo / Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo:**

15.- Recuperación de Barrios

16.- Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social (DS 116)

**Ministerio del Trabajo y Previsión Social/ Servicio Nacional de Capacitación y Empleo:**

17.- Capacitación en Oficios

**Ministerio de Desarrollo Social / Fondo de Solidaridad e Inversión Social:**

18.- Habitabilidad

**Ministerio de Economía, Fomento y Turismo / Comité Innova Chile:**

19.- Adopción y Generación de Capacidades Tecnológicas para la Innovación

20.- Fomento a la Innovación Empresarial

**Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género/ Servicio Nacional de la Mujer:**

21.- Prevención Integral de Violencias contra las Mujeres

22.- Atención, Protección y Reparación Integral de Violencias contra las Mujeres

**Ministerio del Interior y Seguridad Pública / Subsecretaría de Prevención del Delito:**

23.- Plan Comunal de Seguridad Pública

**Artículo Segundo:** Establécese en la línea de "Evaluación Focalizada" que los siguientes programas de los Ministerios y Servicios responsables que en cada caso se señala, estarán sujetos a un proceso de evaluación durante el año 2017:

**Ministerio de Educación/ Subsecretaría de Educación:**

24.- Textos Escolares de Educación Básica y Media

**Ministerio de Salud/ Fondo Nacional de Salud:**

25.- Modalidad Libre Elección (MLE)

**Ministerio de Salud/ Fondo Nacional de Salud/ Subsecretaría de Salud Pública:**

26.- Subsidio Incapacidad Laboral (SIL)

**Ministerio de Vivienda y Urbanismo/ Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo:**

27.- Subsidio para el arriendo

**Ministerio del Trabajo y Previsión Social/ Superintendencia de Seguridad Social:**

28.- Subsidio Hijo Menor de un año

**Artículo Tercero:** Establécese en la Línea de Evaluación de Impacto (EI), que los siguientes programas de los Ministerios y Servicios responsables que en cada caso se señala, estarán sujetos a un proceso de evaluación durante el año 2017:

**Ministerio de Educación/ Subsecretaría de Educación:**

29.- Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE)

**Ministerio del Trabajo y Previsión Social/ Servicio Nacional de Capacitación y Empleo:**

30.- Más capaz

**Artículo Cuarto:** Establécese en la línea de Evaluación del Gasto Institucional (EGI), que las siguientes Instituciones de los Ministerios que se señalan, estarán sujetas a un proceso de evaluación durante el año 2017:

**MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

31.- Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

32.- Subsecretaría de Prevención del Delito.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

**RODRIGO VALDÉS PULIDO**  
Ministro de Hacienda

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted

*Micco*

Alejandro Micco Aguayo  
Subsecretario de Hacienda